

DISEÑOS DE REGISTRO

BREVE MANUAL DE USO



Agencia Tributaria

Centro de Atención Telefónica

Departamento de

Informática Tributaria

ÍNDICE

<u>ÍNDICE</u>	<u>2</u>
<u>DISEÑOS DE REGISTRO</u>	<u>3</u>
<u>Introducción</u>	<u>3</u>
<u>Conceptos básicos</u>	<u>4</u>
<u>Requisitos</u>	<u>4</u>
<u>Composición</u>	<u>5</u>
<u>Alineación</u>	<u>6</u>
<u>Ejemplo de cumplimentación y edición siguiendo un diseño de registro</u>	<u>7</u>
<u>Hoja 1</u>	<u>8</u>
<u>Hoja 2 (Página 01)</u>	<u>9</u>
<u>Edición de un fichero</u>	<u>12</u>
<u>ANEXO I. OTROS TIPOS DE ESQUEMAS DE DISEÑOS DE REGISTRO</u>	<u>13</u>
<u>Ejemplo de Modelo 190</u>	<u>13</u>
<u>Ejemplo de “Suministros e intercambios de información con AA.PP.”</u>	<u>14</u>
<u>Modelos o suministros vía Servicios Web (SII y otros): archivos XML</u>	<u>15</u>

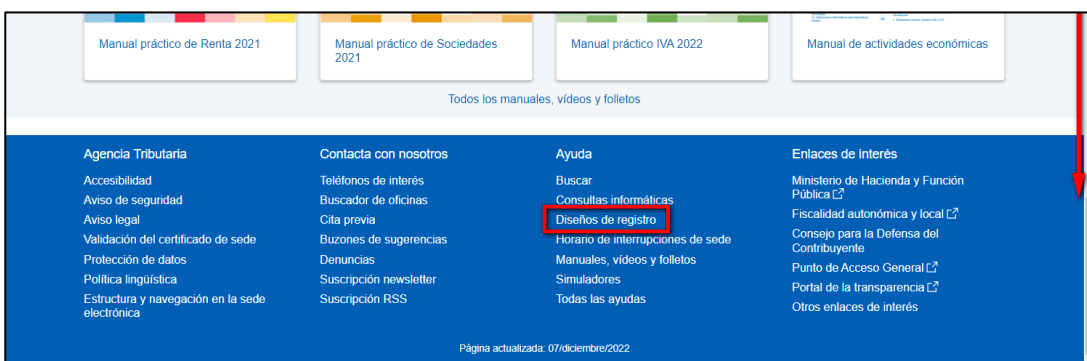
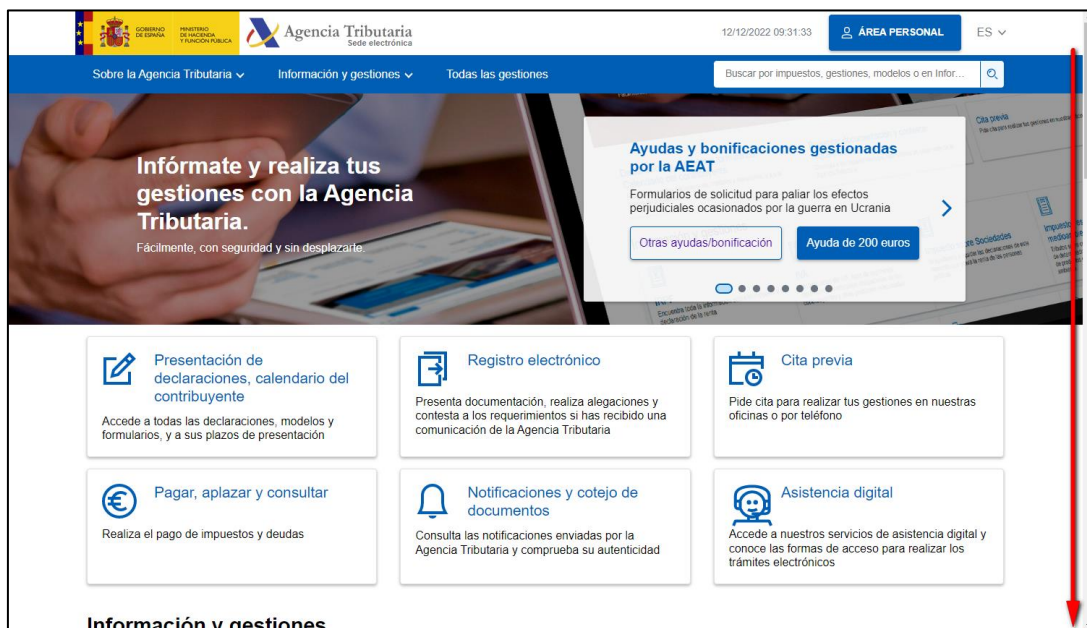
DISEÑOS DE REGISTRO

INTRODUCCIÓN

El objeto de este breve resumen es proporcionar información básica sobre la confección de un fichero de envío telemático, partiendo de ejemplos comunes de diseños de registro. No se pretende dar una información específica sobre cada modelo, sino más bien una pauta para que cada elemento vaya en su lugar correspondiente y así minimizar los errores.

Para obtener información sobre el contenido específico de los campos en cada modelo, basta con acceder a **“Ayuda”**, **“Diseños de registro”** y localizar el modelo concreto del que se quiere obtener información. En función del ejercicio puede variar el diseño así que, además de localizar el modelo adecuado, es necesario tener en cuenta también el ejercicio.

El apartado **“Ayuda”** (que incluye **“Diseños de registro”**) se localiza en el margen inferior, con fondo azul, de la página web. En necesario desplazarse hasta el final de la página para localizarlo:





The screenshot shows the Agencia Tributaria website interface. At the top, there is a header with the logo, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y TRANSACCIONES PÚBLICAS', and 'Agencia Tributaria Sede electrónica'. The date '12/12/2022 09:36:12' and a user profile 'ÁREA PERSONAL' are also visible. A navigation menu includes 'Sobre la Agencia Tributaria', 'Información y gestiones', and 'Todas las gestiones'. A search bar is present with the text 'Buscar por impuestos, gestiones, modelos o en Informa...'. The main content area is titled 'Inicio / Ayuda' and features a list of links on the left, with 'Diseños de registro' highlighted. The right side of the page is titled 'Diseños de registro' and contains the following text: 'Los diferentes diseños de registro publicados en este apartado permiten la confección de un fichero válido para la presentación de declaraciones'. Below this, there are three sections: 'Modelos' (Consulta los diseños de registro para la presentación de declaraciones mediante fichero), 'Suministros e intercambios de información con Administraciones públicas' (Consulta los diseños de registro para solicitar e intercambiar datos entre una Administración pública y la Agencia Tributaria), and 'Suministros de información por entidades de crédito' (Consulta los diseños de registro para el intercambio de ficheros entre las entidades de crédito y la Agencia Tributaria). At the bottom, there is an 'Ayuda' section (Permite la consulta de la nota informativa y el manual de uso). The footer contains 'Agencia Tributaria', 'Contacta con nosotros', 'Ayuda', and 'Enlaces de interés'.

CONCEPTOS BÁSICOS

Requisitos

Para generar ficheros siguiendo un diseño de registro es necesario utilizar un **editor de texto plano**, que genere un tipo de archivo **TXT**. Es recomendable usar aplicaciones del tipo **“Bloc de notas”** o cualquier otro editor de texto que permita visualizar la posición del cursor, para facilitar la identificación de la línea y columna en la que se sitúan los caracteres.

Las suites ofimáticas suelen incluir en sus editores de texto y hojas de cálculo funciones para convertir un texto en un archivo TXT, pero tienen el inconveniente de que enriquecen el contenido. No son en absoluto recomendables para confeccionar un fichero plano, ya que habría que depurarlo una vez generado y puede resultar muy costoso.

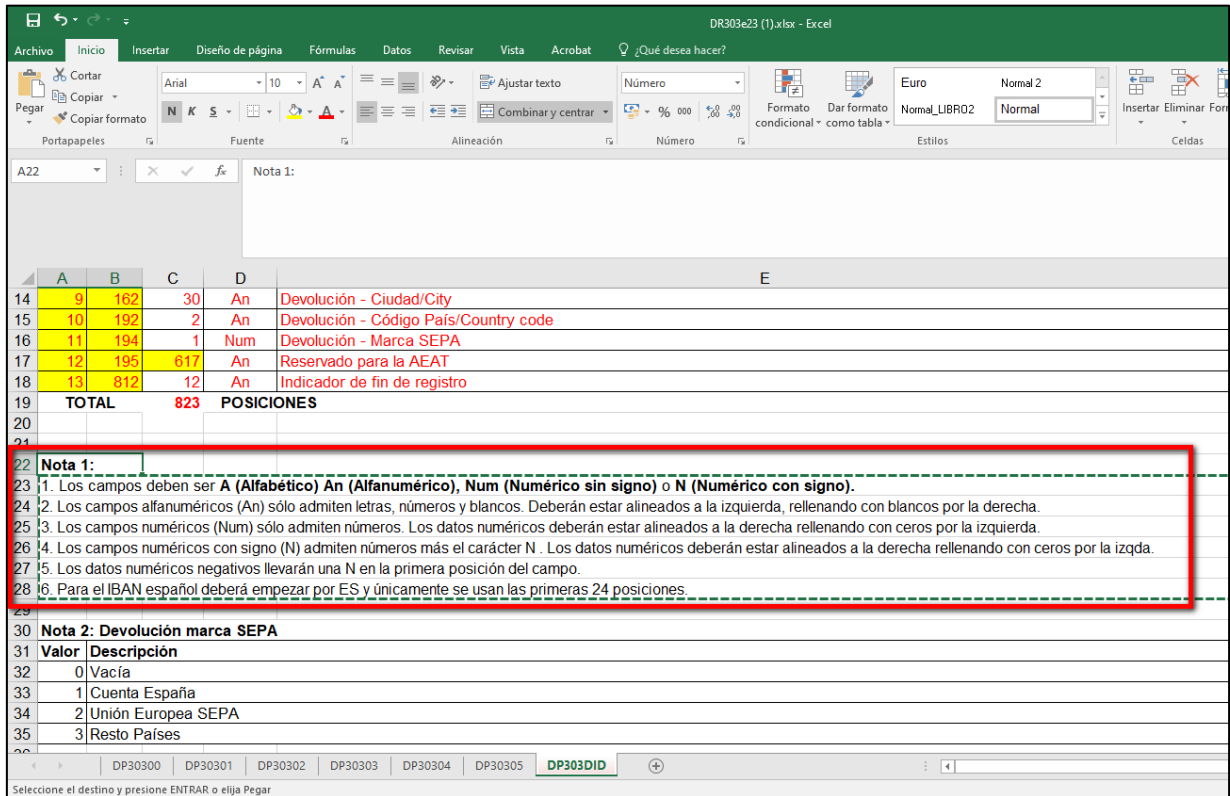
Normalmente, los caracteres en un editor de texto plano están estandarizados (ASCII), por lo que no suelen dar problemas.

De forma general (aunque esto puede venir especificado en el propio Diseño de Registro) se debe tener en cuenta que:

- Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.
- Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra “Ñ” tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la “Ç” (cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).
- Todos los campos obligatorios tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no corresponde aportar información en un campo obligatorio, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

No obstante, en la mayoría de los Diseños de Registro publicados (cada vez es más frecuente que se publiquen en formato XLSX) suelen venir notas específicas sobre cómo debe ir cumplimentada la información.

Se incluye ejemplo de aclaraciones incluidas en la última hoja del DR del modelo 303 del ejercicio 2023:



	A	B	C	D	E
14	9	162	30	An	Devolución - Ciudad/City
15	10	192	2	An	Devolución - Código País/Country code
16	11	194	1	Num	Devolución - Marca SEPA
17	12	195	617	An	Reservado para la AEAT
18	13	812	12	An	Indicador de fin de registro
19	TOTAL		823	POSICIONES	

Nota 1:

- Los campos deben ser **A (Alfabetico) An (Alfanumerico), Num (Numerico sin signo) o N (Numerico con signo)**.
- Los campos alfanumericos (An) sólo admiten letras, números y blancos. Deberán estar alineados a la izquierda, rellenando con blancos por la derecha.
- Los campos numéricos (Num) sólo admiten números. Los datos numéricos deberán estar alineados a la derecha rellenando con ceros por la izquierda.
- Los campos numéricos con signo (N) admiten números más el carácter N. Los datos numéricos deberán estar alineados a la derecha rellenando con ceros por la izquierda.
- Los datos numéricos negativos llevarán una N en la primera posición del campo.
- Para el IBAN español deberá empezar por ES y únicamente se usan las primeras 24 posiciones.

Nota 2: Devolución marca SEPA

Valor	Descripción
0	Vacía
1	Cuenta España
2	Unión Europea SEPA
3	Resto Países

Composición

Todos los diseños de registro presentan una estructura constante y común. Cada modelo tiene una normativa reguladora que indica qué ha de ir relleno en cada campo y de qué forma, por lo que, si se presentan dudas, la mejor forma de aclararlas es acudir al diseño lógico de registro publicado.

En la actualidad, muchos de los Diseños de Registro están publicados en formato .XLSX. Cuando se trata de modelos cuyo diseño se divide en páginas, este archivo Excel incluye una "hoja" por cada página con sus correspondientes notas.

De forma general, la información recogida en los diseños de registro publicados es la siguiente:

- **Tipo de registro:** solo para determinados modelos de Informativas. Diferencia las distintas clases de registro dentro de un mismo fichero de declaración (registro tipo 1: declarante, registro tipo 2: declarados, etc.)
- **Registro:** conjunto de campos que siguen el diseño establecido por la AEAT.

-
- **Campo:** es cada uno de los elementos que se requieren en una declaración, tales como NIF, nombre y apellidos, datos numéricos, etc.
 - **Número:** es el orden en el que se ha de poner cada campo.
 - **Posición:** es el lugar que ocupa cada campo dentro del diseño numerado. Si el campo está formado por un grupo de caracteres, se indica siempre la posición que ocupa el primer carácter del grupo.
 - **Longitud:** cantidad de posiciones que ocupa un campo.
 - **Tipo/Naturaleza:** es el formato de carácter que se requiere para un campo. Podemos encontrarnos cuatro tipos:
 - **A:** carácter/es alfabético/s (letras)
 - **Num:** numérico sin signo. Solo admiten números.
 - **N:** numérico con signo. Admiten números más el carácter N. Los datos numéricos deberán estar alineados a la derecha rellenando con ceros por la izqda. Los datos numéricos negativos llevarán una N en la primera posición del campo.
 - **An:** carácter/es alfanumérico/s (letras y números)
 - **Blanco:** es un espacio. Cada pulsación de la barra espaciadora es un blanco.
 - **Descripción:** indica el campo al que se refiere.
 - **Contenido:** aclaraciones relativas al formato del campo, valores que puede tomar, etc.
 - **Notas:** aclaraciones al contenido.

Alineación

Como se ha mencionado en anteriores apartados:

- Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas.
- Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda, sin signos y sin empaquetar.
- Los campos numéricos negativos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda, precedidos del carácter "N".
- Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

EJEMPLO DE CUMPLIMENTACIÓN Y EDICIÓN SIGUIENDO UN DISEÑO DE REGISTRO

Para este ejemplo, se utiliza el diseño de registro del modelo 111 correspondiente al ejercicio 2022 (111 - Orden EHA/3127/2009 (Ejercicios 2019 y siguientes, actualizado Mayo 2021)):

Inicio / Ayuda / Diseños de registro

Modelos >

- Suministros e intercambios de información con Administraciones públicas >
- Suministros de información por entidades de crédito >
- Ayuda >

Modelos

Consulta los diseños de registro para la presentación de declaraciones mediante fichero

Ejercicio actual



- Diseños de registro. Modelos 01 al 99
- Diseños de registro. Modelos 100 al 199**
- Diseños de registro. Modelos 200 al 299
- Diseños de registro. Modelos 300 al 399
- Diseños de registro. Resto de modelos

Ejercicios anteriores



- Diseños de registro. Modelos 100 al 199
- Diseños de registro. Modelos 200 al 299
- Diseños de registro. Modelos 300 al 399
- Diseños de registro. Resto de modelos

Inicio / Ayuda / Diseños de registro


Modelos 100 al 199

100 - Diccionario declaración individual (Ejercicio 2021) - Actualizado 18-03-2022 (330 KB - Otros ficheros)  


Diccionario necesario para la confección de la declaración del modelo 100 de acuerdo al esquema XSD.

100 - Diccionario declaración individual (toma de datos) (Ejercicio 2021) - Actualizado 18-03-2022 (689 KB - Otros ficheros)  


Diccionario necesario para la confección de la declaración del modelo 100 de acuerdo al esquema XSD.

100 - Esquema XSD Ejercicio 2021 - Actualizado 24-10-2022 (605 KB - Ejecutable)  


Documento de ingreso o devolución de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

108 - Ejercicio 2012. Actualización 22/04/2013 (62 KB - pdf)  

Gravamen único sobre revalorización de activos de la Ley 16/2012

111 - Orden EHA/3127/2009 (Ejercicios 2019 y siguientes, actualizado Mayo 2021) (179 KB - xls)  

Diseño de registro del modelo 111 (v 1.8) Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo, de actividades profesionales, de actividades agrícolas y ganaderas y premios.


113 - Orden HAP/2835/2015 (Ejercicios 2016 y siguientes, actualizado 15/01/2020) (191 KB - xls)  

Comunicación de datos relativos a las ganancias patrimoniales por cambio de residencia cuando se produzca a otro Estado Miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo con efectivo intercambio de información tributaria.

Hoja 1

M11100		Diseño de registro				
vers 1.9		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (retenciones e ingresos a cuenta)				
Nº	Posic.	Lon	Tipo	Descripción	Validación	Contenido
1	1	2	An	Constante.		"<T"
2	3	3	An	Modelo		"111"
3	6	1	An	Constante.		"0"
4	7	4	An	Ejercicio devengo. (AAAA)		
5	11	2	An	Período. (PP)		"01" ... "12" o "1T" ... "4T"
6	13	5	An	Constante.		"0000>"
7	18	5	An	Constante		"<AUX>"
8	23	70	An	Reservado para la Administración. Rellenar con blancos		BLANCOS
9	93	4	An	Versión del Programa (Nota 1)		
10	97	4	An	Reservado para la Administración. Rellenar con blancos		BLANCOS
11	101	9	An	NIF Empresa Desarrollo (Nota 1)		
12	110	213	An	Reservado para la Administración. Rellenar con blancos		BLANCOS
13	323	6	An	Constante		"</AUX>"
14	329	Variable	An	Contenido del fichero. Aquí se debe incluir el contenido de las páginas correspondientes a la declaración según el formato descrito para cada página en este mismo documento		
15	***	18	An	Constante. </T1110+Ejercicio+periodo+0000>		"</T1110AAAAPP0000>"
Total		Variable				
Nota 1 A cumplimentar por las entidades desarrolladoras (EEDD)						
Versión del programa: Debe consignarse el identificador de la versión del SW desarrollado por la ED						
NIF Empresa Desarrollo: Debe consignarse el NIF de la ED del SW						

Hoja 2 (Página 01)

 Agencia Tributaria						
3	Modelo111		Diseño de registro.			
4	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (retenciones e ingresos a cuenta)					
5	Nº	Posic.	Lon	Tipo	Descripción	Contenido
6	1	1	2	An	Inicio del identificador de modelo y página	Constante "<T"
7	2	3	3	Num	Modelo	Constante "111"
8	3	6	2	Num	Página	Constante "01"
9	4	8	4	An	Fin de identificador de modelo	Constante "000>"
10	5	12	1	A	Indicador de página complementaria	En blanco
11	6	13	1	A	Tipo de declaración	Ver nota
12	7	14	9	An	Identificación. Sujeto pasivo. NIF	
13	8	23	60	An	Identificación. Sujeto pasivo. Denominación o Apellidos	
14	9	83	20	An	Identificación. Sujeto pasivo. Nombre	
15	10	103	4	Num	Identificación. Ejercicio	
16	11	107	2	An	Identificación. Periodo	"01" ... "12" o "1T" ... "4T"
17	12	109	8	Num	Rendim. del trabajo - Rendimientos dinerarios - Nº de perceptores	
18	13	117	17	Num	Rendim. del trabajo - Rendimientos dinerarios - Importe percepciones	[quince enteros + dos decimales]
19	14	134	17	Num	Rendim. del trabajo - Rendimientos dinerarios - Importe retenciones	[quince enteros + dos decimales]
20	15	151	8	Num	Rendim. del trabajo - Rendimientos en especie - Nº de perceptores	
21	16	159	17	Num	Rendim. del trabajo - Rendimientos en especie - Valor percepciones en especie	[quince enteros + dos decimales]
22	17	176	17	Num	Rendim. del trabajo - Rendimientos en especie - Importe ingresos a cuenta	[quince enteros + dos decimales]
23	18	193	8	Num	Rendim. actividades económicas - Rendimientos dinerarios - Nº de perceptores	
24	19	201	17	Num	Rendim. actividades económicas - Rendimientos dinerarios - Importe percepciones	[quince enteros + dos decimales]
25	20	218	17	Num	Rendim. actividades económicas - Rendimientos dinerarios - Importe retenciones	[quince enteros + dos decimales]
26	21	235	8	Num	Rendim. actividades económicas - Rendimientos en especie - Nº de perceptores	
27	22	243	17	Num	Rendim. actividades económicas - Rendimientos en especie - Valor percepciones en especie	[quince enteros + dos decimales]
28	23	260	17	Num	Rendim. actividades económicas - Rendimientos en especie - Importe de los ingresos a cuenta	[quince enteros + dos decimales]
29	24	277	8	Num	Premios - Premios dinerarios - Nº de perceptores	
30	25	285	17	Num	Premios - Premios dinerarios - Importe de las percepciones	[quince enteros + dos decimales]
31	26	302	17	Num	Premios - Premios dinerarios - Importe de las retenciones	[quince enteros + dos decimales]
32	27	319	8	Num	Premios - Premios en especie - Nº de perceptores	
33	28	327	17	Num	Premios - Premios en especie - Valor percepciones en especie	[quince enteros + dos decimales]
34	29	344	17	Num	Premios - Premios en especie - Importe de los ingresos a cuenta	[quince enteros + dos decimales]
35	30	361	8	Num	Ganancias patrim. Aprovecham. Forestales - Percep. dinerarias - Nº perceptores	
36	31	369	17	Num	Ganancias patrim. Aprovecham. Forestales - Percep. dinerarias - Importe percepciones	[quince enteros + dos decimales]
37	32	386	17	Num	Ganancias patrim. Aprovecham. Forestales - Percep. dinerarias - Importe retenciones	[quince enteros + dos decimales]
38	33	403	8	Num	Ganancias patrim. Aprovecham. Forestales - Percep. en especie - Nº perceptores	
39	34	411	17	Num	Ganancias patrim. Aprovecham. Forestales - Percep. en especie - Importe percepciones	[quince enteros + dos decimales]
40	35	428	17	Num	Ganancias patrim. Aprovecham. Forestales - Percep. en especie - Importe ingresos a cuenta	[quince enteros + dos decimales]
41	36	445	8	Num	Contraprest. cesión dchos. imagen - Nº de perceptores -	
42	37	453	17	Num	Contraprest. cesión dchos. imagen - Contraprestaciones satisfechas	[quince enteros + dos decimales]
43	38	470	17	Num	Contraprest. cesión dchos. imagen - Importe de los ingresos a cuenta	[quince enteros + dos decimales]
44	39	487	17	Num	Total liquidación - Suma retenciones e ingresos a cuenta	[quince enteros + dos decimales]
45	40	504	17	N	Total liquidación - Resultado de anteriores declaraciones	[quince enteros + dos decimales]
46	41	521	17	Num	Total liquidación - Resultado a ingresar	[quince enteros + dos decimales]
47	42	538	1	An	Declaración complementaria	"X" o blanco
48	43	539	13	An	Número de justificante de la declaración anterior	
49	44	552	1	An	Reservado. Administración presentando declaración de Colegio Concertado (CC)	"X" o blanco
50	45	553	34	An	Domiciliación - IBAN	
51	46	587	389	An	Reservado para la Administración	En blanco
52	47	976	13	An	Reservado para el sello electrónico de la AEAT	
53	48	989	12	An	Indicador de fin de registro	Constante "</T11101000>"
54	TOTAL		1000	POSICIONES		
55						
56	1. El tipo de declaración para la presentación por lotes puede ser: I (ingreso), U (domiciliación), G (ingreso a anotar en CCT) y N (negativa)					
57	2. Para facilitar la incorporación de datos al formulario se espera que el fichero esté localizado en C:\AEAT\ y que su nombre sea 111.txt					
58	3. Los campos alfanuméricos (An) sólo admiten letras, números y blancos. Deberán estar alineados a la izquierda, rellenando con blancos por la derecha.					
59	4. Los campos numéricos (Num) sólo admiten números. Los datos numéricos deberán estar alineados a la derecha rellenando con ceros por la izquierda.					
60	5. Los campos numéricos con signo (N) admiten números más el carácter N. Los datos numéricos deberán estar alineados a la derecha rellenando con ceros por la izquierda.					
61	6. Los datos numéricos negativos llevarán una N en la primera posición del campo.					
62						

ANEXO I. OTROS TIPOS DE ESQUEMAS DE DISEÑOS DE REGISTRO

En el epígrafe anterior se han mostrado partes de los diseños de registro de una autoliquidación (modelo 111), a continuación, se muestran diferentes formatos oficiales para la publicación de diseños de registro de otro tipo de modelos o servicios.

EJEMPLO DE MODELO 190

En concreto, el referido a la Orden EHA/3127/2009 (actualizada por Orden HAC/1285/2020) y publicado en formato .PDF.

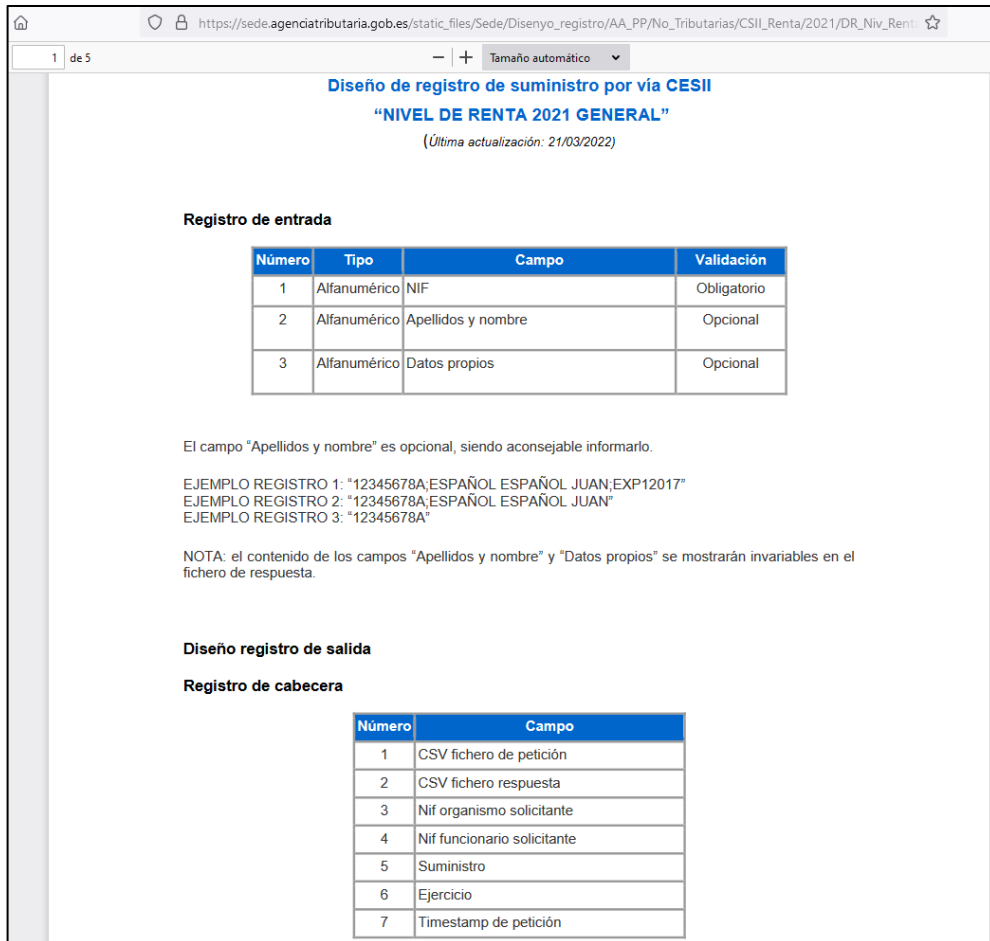
Incluye información sobre la normativa correspondiente, descripción general de los registros, detalle de cada tipo de registro (y sus campos pertinentes) y otras aclaraciones al respecto:

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO.
		Constante número '1'.
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN.
		Constante '190'.
5-8	Numérico	EJERCICIO.
		Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	NIF DEL DECLARANTE.
		Se consignará el número de identificación fiscal (NIF) del declarante, de acuerdo con las reglas previstas en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio («BOE» del 5 de septiembre).
		Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda.
18-57	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE.
		Si es una persona física se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
		Para personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de Rentas, se consignará la razón social completa, sin anagrama.
		En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre

EJEMPLO DE “SUMINISTROS E INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN CON AA.PP.”

En concreto, el correspondiente al suministro Nivel de Renta 2021 general.

En este caso, también en formato PDF, al tratarse de un intercambio de información, además de especificarse el diseño que debe cumplir el fichero que se envía, también se incluye el diseño de registro del fichero con que responde Agencia Tributaria:



https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/Sede/Diseno_registro/AA_PP/No_Tributarias/CSII_Renta/2021/DR_Niv_Rent

1 de 5

Tamaño automático

Diseño de registro de suministro por vía CESII

“NIVEL DE RENTA 2021 GENERAL”

(Última actualización: 21/03/2022)

Registro de entrada

Número	Tipo	Campo	Validación
1	Alfanumérico	NIF	Obligatorio
2	Alfanumérico	Apellidos y nombre	Opcional
3	Alfanumérico	Datos propios	Opcional

El campo “Apellidos y nombre” es opcional, siendo aconsejable informarlo.

EJEMPLO REGISTRO 1: “12345678A,ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN;EXP12017”
 EJEMPLO REGISTRO 2: “12345678A,ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN”
 EJEMPLO REGISTRO 3: “12345678A”

NOTA: el contenido de los campos “Apellidos y nombre” y “Datos propios” se mostrarán invariables en el fichero de respuesta.

Diseño registro de salida

Registro de cabecera

Número	Campo
1	CSV fichero de petición
2	CSV fichero respuesta
3	Nif organismo solicitante
4	Nif funcionario solicitante
5	Suministro
6	Ejercicio
7	Timestamp de petición

MODELOS O SUMINISTROS VÍA SERVICIOS WEB (SII Y OTROS): ARCHIVOS XML

Cuando el envío se realiza por medio de Servicios Web, tanto la forma en que se remite la información como el diseño que deben cumplir los ficheros están especificados dentro del apartado “**Información**” del propio modelo o servicio.

Tomando como ejemplo el SII, dentro de sus trámites está disponible toda la información técnica necesaria para poder realizar los envíos, confeccionar los ficheros XML y recibir (e interpretar) las respuestas.



Sobre la Agencia Tributaria | Información y gestiones | Todas las gestiones | Buscar por impuestos, gestiones, modelos o en ...

Inicio / IVA

- Novedades de IVA >
- Cómo presentar la declaración de IVA – modelo 303 >
- PRE 303 (Servicio ayuda modelo 303) >
- Cómo obtener mi devolución de IVA >
- Regímenes de tributación en el IVA >
- Facturación y Registro >
- Suministro Inmediato de Información (SII) >**
- ¿Cómo calculo el IVA repercutido a mis clientes? >
- ¿Qué IVA soportado puedo deducir? >
- Necesito rectificar mi IVA repercutido / IVA soportado >
- El IVA en operaciones de comercio exterior >
- IVA y comercio electrónico >
- El IVA en operaciones inmobiliarias >

Suministro Inmediato de Información (SII)

Información general y técnica para el suministro electrónico de los registros de facturación a través de la web de la AEAT

Gestiones destacadas

La presentación de los libros de registro de IVA se realiza mediante servicio web.

- Alta de Facturas emitidas
- Alta de Facturas Recibidas
- Cliente de web service

Todas las gestiones

Herramientas de asistencia virtual SII

- Asistente virtual SII
- Calculadora de plazos del SII

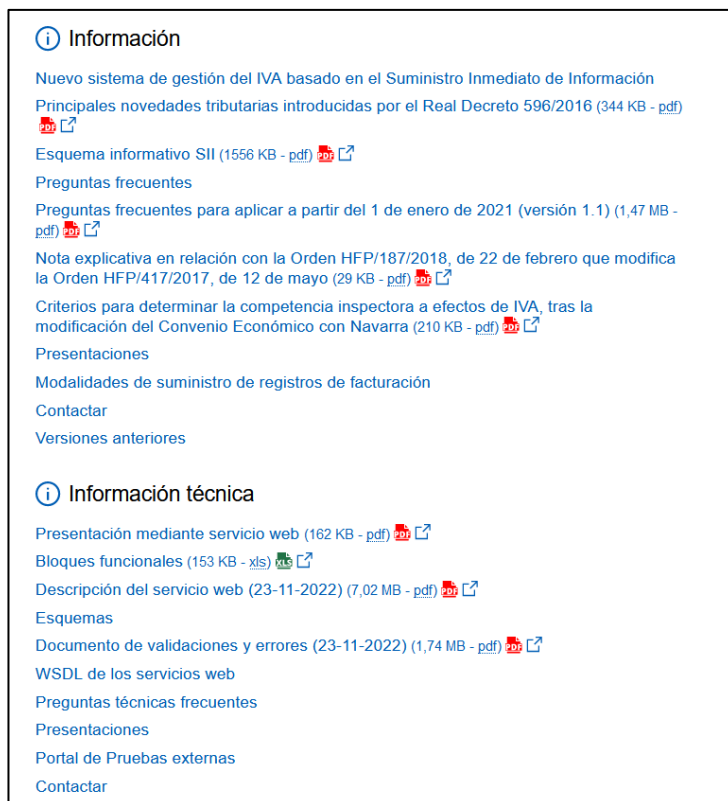
Información

Información general y técnica
Te informamos de todo lo que debes saber sobre Información general y técnica.



Se debe tener en cuenta que el envío de los XML debe realizarse a través de los servicios web descritos en los ficheros WDSL de la sede electrónica de la AEAT.



En cualquier caso, es necesario disponer de conocimientos informáticos avanzados.



Si no se dispone de dichos conocimientos o del tiempo necesario, siempre es posible acudir a un colaborador social o empresa desarrolladora que disponga de los conocimientos, tanto técnicos como de negocio, necesarios para realizar la presentación.







Información

Nuevo sistema de gestión del IVA basado en el Suministro Inmediato de Información
Principales novedades tributarias introducidas por el Real Decreto 596/2016 (344 KB - pdf)  

Esquema informativo SII (1556 KB - pdf)  



Preguntas frecuentes
Preguntas frecuentes para aplicar a partir del 1 de enero de 2021 (versión 1.1) (1,47 MB - pdf)  



Nota explicativa en relación con la Orden HFP/187/2018, de 22 de febrero que modifica la Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo (29 KB - pdf)  



Criterios para determinar la competencia inspectora a efectos de IVA, tras la modificación del Convenio Económico con Navarra (210 KB - pdf)  



Presentaciones
Modalidades de suministro de registros de facturación
Contactar
Versiones anteriores

Información técnica

Presentación mediante servicio web (162 KB - pdf)  

Bloques funcionales (153 KB - xls)  

Descripción del servicio web (23-11-2022) (7,02 MB - pdf)  

Esquemas
Documento de validaciones y errores (23-11-2022) (1,74 MB - pdf)  

WSDL de los servicios web
Preguntas técnicas frecuentes
Presentaciones
Portal de Pruebas externas
Contactar